



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
CINCO.

ella Paraiso que nombra del tubexal de afuera una porcion  
de tierras à las que no puede contribuir para riego el agua del  
Cofre de la Noia propio de dos Colegios careciendo de tan apre-  
ziabile beneficio; siendo remedio oportuno la construccion  
de una zanja que puede excutarse en tierras de ellas con riego  
de la expresada Arquia, concluye replicando à este  
Ayuntamiento para conceder su licencia para ello;  
Y habiendolo oido y conferido lo cometo al Sr. D. Juan  
Alueta, D. Sarao Campusano <sup>rey</sup> D. Antonio tintero  
& Jurado Comisarios de la Arquia mayor de Barrera  
para q. enterados de esta pretension Informen à la  
Ciudad si de conceder la rrasia q. solicitada podria  
resultar algun perjuicio comun, y particular  
con lo demás q. se les ofresca y parezca correspondiente para  
lamar clara inteligencia, y se traiga à fin de resolu-  
ver en unista lo conveniente.

Ausencia del Sr. D. Joseph D. Lopez de Oliver <sup>rey</sup> D. ...  
Oliver ... Presente à la Ciudad tiene que pagar al Campo de San Juan  
vicion à la dilidencia de Medica y excozione de los  
Moros de ella para el dotto de Milizia q. se le ha  
Comisionado; Respecto à q. Penella redentra algunos  
dias, replica se lea en la <sup>dar</sup> Car. y fumione q.

